

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 69

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2014-18699 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria MOD/006/2014.*

El pleno del Ayuntamiento de Luena, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2014, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MOD/006/2014, transferencia de créditos entre distintos grupos de función.

Habiéndose sometido el expediente a información pública el 11 de noviembre de 2014 en el BOC, sin que en el plazo concedido de 15 días hábiles se hubieran presentado reclamaciones, se considera, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente aprobada la modificaciones presupuestaria MOD/006/2014, que entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El presupuesto del ejercicio de 2014 queda resumido por capítulos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo I	129.757,34 €	Capítulo I	52.888,79 €
Capítulo II	153.212,19 €	Capítulo II	12.000,00 €
Capítulo III	1.900,00 €	Capítulo III	25.261,25 €
Capítulo IV	17.692,93 €	Capítulo IV	166.384,46 €
Capítulo V	0,00 €	Capítulo V	0,00 €
Capítulo VI	29.917,37 €	Capítulo VI	0,00 €
Capítulo VII	0,00 €	Capítulo VII	0,00 €
Capítulo VIII	0,00 €	Capítulo VIII	15.790,01 €
Capítulo IX	7.777,76 €	Capítulo IX	0,00 €
TOTAL	340.257,59 €	TOTAL	340.257,59 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 10.1.b, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Luena, 16 de diciembre de 2014.

El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2014/18699

CVE-2014-18699